

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 49

SANTIAGO, 06 ENE 2026

VISTOS:

- 1)** Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9º y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025;
- 2)** La Resolución Exenta IP/Nº1.767, de 13 de abril de 2023, mediante la cual se tuvo por acreditado al Prestador Institucional "**LABORATORIO CLÍNICO DE ESTUDIOS GENÉTICOS TAAG GENETICS S.A.**", cuyo Representante Legal es don Denis Berndt Briceño, y que se encuentra inscrita bajo el N°848 del Registro Público de Prestadores Acreditados;
- 3)** El Ingreso N°17.701, de 29 de octubre de 2025, presentado por el actual Representante Legal del prestador institucional señalado precedentemente, don Rodrigo Fernando Malig Fuentes, C.I N°15.051.017-1;
- 3)** El Memorándum IP/Nº761, de 28 de noviembre de 2025, de la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante la presentación referida en el N°3 de los Vistos precedentes se ha informado por el Prestador Institucional el cambio de su razón social a la de "**TAAG LABS S.A.**"; además, del cambio de su Representante Legal, según consta en la copia de la reducción a Escritura Pública del Acta de Sesión de Directorio, de 29 de mayo de 2024, por D. Rodrigo Fernando Malig Fuentes, C.I N°15.051.017-1; así también, se informa el cambio de domicilio a calle Rio Refugio N°9.663, piso 2, de la comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago, Región Metropolitana;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º MODIFIQUENSE la inscripción que el Prestador Institucional "**LABORATORIO CLÍNICO DE ESTUDIOS GENÉTICOS TAAG GENETICS S.A.**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados, en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nueva razón social "**TAAG LABS S.A.**"; además, regístrese como nuevo Representante Legal a **D. Rodrigo Fernando Malig Fuentes**, C.I N°15.051.017-1, y domicilio calle Rio Refugio N°9.663, piso 2, de la comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

2º PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3º AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, "**TAAG LABS S.A.**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

4º NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



BRH/AGR/DMA

DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador
- Oficina de Partes
- Archivo